### MUNICIPALIDAD DE HERRERA BOLETÍN OFICIAL

JUNIO 2016 - GESTION 2015- 2019

"Sigamos avanzando en la senda del progreso"

AÑO 1 NÚMERO 008 ORDENANZA Nº 02/2012

Año 2016



#### ORDENANZA Nº 139/16.-

# POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°): CREASE por medio de la presente ORDENANZA, un PREMIO ESTIMULO CON CARACTER EDUCATIVO, RECREATIVO Y CULTURAL denominado "CONOCIENDO ENTRE RIOS, NUESTRA PROVINCIA", el que será otorgado anualmente a los cuarto (4°) grado de las Escuelas Primarias de los establecimientos educativos de la Jurisdicción del Municipio de Herrera, conforme la fundamentación y objetivos mencionados en los considerando de la presente.-

ARTICULO 2°): EL PREMIO ESTIMULO, dispuesto en el artículo anterior, consistirá en un (1) viaje de un (1) día dentro del ámbito de la Provincia de Entre Ríos, contemplando los gastos de traslado a cargo del Municipio de Herrera y para la totalidad de los cuarto (4º) grados de las escuelas primarias de la jurisdicción del Municipio, esto es: 1)- cuarto grado de la Escuela Nº 107 "Soldado Argentino"; 2)cuarto grado de la Escuela Nº 108 "La Virginia"; 3)cuarto grado de la Escuela Nº 52 "Almafuerte" de Colonia Santa Zelmira; 4)- cuarto grado de la Escuela Nº 41 "Juan Bautista Cabral" de Colonia San Martín; 5)- cuarto grado de la Escuela Nº 72 "Mariano Moreno" y 6)- cuarto grado de la Escuela Nº 21 "Alberto Larroque" de la Planta Urbana de Herrera, incluyendo en el viaje a realizar hasta un (1) docente por cada diez (10) alumnos y con un máximo de hasta cuarenta y cinco (45) pasajeros y de conformidad con lo que se establezca en la reglamentación que se dicte al efecto.-

ARTICULO 3°): A los fines de establecer la nómina de alumnos, cada establecimiento educativo deberá informar a fin del mes de agosto de cada año los datos de los alumnos de cuarto grado, indicando sus datos personales.-

**ARTICULO 4º): Las Erogaciones que se originen**, se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto vigente.-

**ARTICULO 5°): FACULTASE AL Departamento Ejecutivo Municipal**, A REGLAMENTAR LA PRESENTE Ordenanza una vez promulgada la misma.-

**ARTICULO 6°): REGISTRESE,** Comuníquese, Publíquese, Dése a conocimiento y oportunamente Archívese.-

Dada en Sala de Sesiones 28 de julio de 2016.

Daiana Macarena Pérez Secretaria Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Herrera Orlando Omar Barboza Presidente Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Herrera

#### DECRETO Nº 119/2016 - Promulgando Ordenanza Nº 139/16.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 29 de Julio de 2016. **POR CUANTO:** 

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera ha sancionado la Ordenanza  $N^{\circ}$  139/16 obrante en Expte. H.C.D.  $N^{\circ}$  210  $L^{\circ}$  I  $F^{\circ}$  15, Año 2016.-

# POR TANTO EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HERRERA En uso de sus atribuciones legales D E C R E T A:

**Art. 1°): PROMULGASE** la Ordenanza N° 139/16 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Herrera.-

**Art. 2: COMUNIQUESE**, Registrese, hágase saber y archivese.-

Pablo Martin Asesor Letrado A/C Secretaria Municipal Municipalidad de Herrera Carlos Oscar Curuchet Presidente Municipal Municipalidad de Herrera

**DECRETO N° 98/16.- APROBANDO CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.-** Herrera, Dpto.
Uruguay, Entre Ríos, 01 de Julio de 2.016.-Médica
MIRNA LILIAN PORCEL DE PERALTA DE WIESNER, D.N.I. N° 23.742.064, Matrícula Profesional
N° 8932.-

**DECRETO N° 99/16 – Aprobando Contrato Loca- ción de Servicios.-**Herrera, Dpto. Uruguay, Entre
Ríos, 01 de Julio de 2.016.-Bioquímico SERGIO LUJAN CHARLOTEAUX, CUIT N° 20-22.850.957-5,
Matrícula Profesional N° 795.-

**DECRETO N° 100/16.- APROBANDO CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.-**Uruguay, Entre Ríos, 01 de Julio de 2.016.Medica
O" Farrel María Luisa, D.N.I: 23.147.608, Matricula
Profesional N°8979.-

DECRETO N° 101/16.- APROBANDO CONTRATO
DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.- HERRERA, DPTO.
URUGUAY, ENTRE RIOS, 01 de Julio de
2.016.Dra. BLANC, MARÍA LORENA D.N.I. N°
29.883.745, Matrícula Nacional N° 130.064 y Matricula Provincial N° 11.067, Medica Pediatra.-

DECRETO Nº 102/16.- Ratifica Contrato de Servicios de Enseñanza de Taller de Lenguas Extrajeras.- Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 01 de Julio de 2.016. Sra. MATEOS, INGRID NOELIA D.N.I. Nº 31.026.126.-

#### DECRETO Nº 103/16.- Ratifica Contrato de Servicios de Enseñanza de Danzas Folklóricas.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 01 de Julio de 2.016. Sr. ARCE CESAR ANIBAL D.N.I. No 24.202.508.-

#### DECRETO Nº 104/16.- Ratifica Contrato de Servicios de Enseñanza de Instrumentos Musicales

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 01 de Julio de 2.016. Sr. PAROISSE, ALEJANDRO DARIO D.N.I. Nº 34.655.930.-

#### DECRETO Nº 105/16.- Autorizando Cambio Inyectores y Filtros de Camión IVECO.-

#### VISTO:

El Expte. Nº 7135 Lº II Fº 273, Año 2016 y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, se ha solicitado a través del Área de actualizar las mismas; Obras y Servicios Públicos la necesidad de realizar la reparación del nombrado vehículo.-

Oue, dicho vehículo presenta un desperfecto en su motor, según lo informado por el mecánico les vigentes; municipal se debe a una falla de los invectores.-

dad, sugirió el cambio de los mismos, y la coloca- Provincial respecto de los salarios de los Empleados ción de una trampa de agua para que no vuelva a y Agentes del Estado, esta Administración consideocurrir el desperfecto.-

Que, luego de realizar las averiguaciones correspondientes, surge necesaria la colocación de los 6 inyectores nuevos, revisión de la bomba de to de un estudio responsable y conducta coherente combustibles, y la colocación de filtros de combustible con trampa de agua, con repuestos incluidos, posibilidades presupuestarias, previsiones financiesea realizada por la firma "Electro Ref" de Carrancio ras proyectadas y recursos existentes; Jorge Alberto con domicilio en 31 del Oeste S/Nº entre Calles 14 y 16 de la localidad de Caseros.-

a la suma de Pesos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Nueve con 00/100 (\$68.409,00).-

trataciones vigente permite por vía de excepción recurrir a la contratación directa, conforme lo dispone la misma en el Artículo 159º Inc. C.4. de la ley 10.027 y su modificatoria y al carácter urgente de Artículo 1º: ESTABLÉCESE una nueva escala sala misma.-

Por ello, en uso de sus atribuciones legales. El Presidente Municipal de Herrera, DECRETA:

Art.1°): Autorizar, la reparación con repuestos in- tos Quince con 10/100).cluidos por compra directa del camión Fiat IVECO

a la firma "Electro Ref" de Carrancio Jorge Alberto C.U.I.T. Nº: 20-31414395-8 con domicilio en 31 del Oeste S/N° entre Calles 14 y 16 de la localidad de Caseros por la suma total de Pesos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Nueve con 00/100 (\$68.409,00), en forma directa y por vía de excepción conforme lo establecido en los considerandos del presente.-

Art.2°): Registrese, comuniquese, hágase saber y

Antonio M. Palmieri Secretario Municipal Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet Presidente Municipal Municipalidad de Herrera

#### DECRETO N°106/16.- DISPONIENDO INCRE-Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 01 de Julio de 2016. MENTO DE ESCALAS SALARIALES.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 13 de Julio de 2.016.

#### VISTO:

Las escalas salariales vigentes en la Administración Municipal de Herrera y la necesidad de

#### **CONSIDERANDO:**

Que, se deben actualizar las escalas salaria-

Que, teniendo en cuenta la situación actual Que, el mecánico de taller de la Municipali- y las diferentes normas emitidas por el Gobierno ra de estricta Justicia realizar una recomposición salarial:

> Que, dicha recomposición salarial, es el frude la administración evaluando previamente las

**Que,** siendo el salario digno un derecho de rango constitucional, mediante la adopción de una Que, el valor total de la reparación asciende nueva escala salarial, la administración plasma los principios humanistas, cristianos y de justicia social, a través de actos y no de promesas;

#### Que, en estas situaciones el régimen de con- Por todo ello, en uso de sus atribuciones legales, El Presidente Municipal de Herrera, DECRETA:

larial para la Administración Pública Municipal de Herrera, de la siguiente manera:

#### Categorías: Escala Salarial (Sueldo Básico)

\$ 5.205,60.- (Pesos Cinco Mil Doscientos 10 Cinco con 60/100).-

09 \$ 5.415,10.- (Pesos Cinco Mil Cuatrocien08 \$ 5.578,70.- (Pesos Cinco Mil Quinientos Setenta y Ocho con 70/100).-

07 \$ 6.021,95.- (Pesos Seis Mil Veintiuno con 95/100).-

06 \$ 6.342,60.- (Pesos Seis Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 60/100).-

05 \$ 7.123,80.- (Pesos Siete Mil Ciento Veintitrés con 80/100).-

04 \$ 7.539,15.- (Pesos Siete Mil Quinientos Treinta y Nueve con 15/100).-

03 \$ 8.117,15.- (Pesos Ocho Mil Ciento Diecisiete con 15/100).-

02 \$ 9.059,30.- (Pesos Nueve Mil Cincuenta y Nueve con 30/100).-

01 \$ 10.378,60.- (Pesos Diez Mil Trescientos Setenta y Ocho con 60/100).-

**Artículo 2º**: La presente Escala Salarial se aplicará a la totalidad del personal Municipal que reviste tanto en Planta Permanente como Transitoria, rigiendo a partir del 1º de Julio de 2016.-

**Artículo 3º**: Deróguese total o parcialmente toda otra norma que se oponga a la presente.-

**Artículo 4º:** Registrese, comuniquese, hágase saber y oportunamente archivese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipal Municipalidad de Herrera Carlos Oscar Curuchet Presidente Municipal Municipalidad de Herrera

#### <u>DECRETO Nº 107/16.- Llamado Concurso de</u> <u>Precios Nº 09/16.-</u>

Herrera, Departamento Uruguay, Entre Ríos, 01 de Julio de 2016.-

#### VISTO:

Expte. N°: 7142; F°: 273; L°: II; La necesidad de adquirir ripio arcilloso y:

#### **CONSIDERANDO:**

**Que,** resulta necesaria la adquisición de ripio arcilloso, para el mantenimiento de calles dentro de la planta urbana, que han sufrido deterioro, debido a las condiciones climáticas y al tránsito de vehículos pesados.-

**Que,** el concurso comprende la adquisición de los materiales necesarios para la reparación y mejoramiento de los tramos más afectados de la trama vial urbana. La mano de obra será realizada por personal y maquinaria municipal.-

**Que,** la presente obra que será ejecutada con fondos provenientes de los ingresos del Fondo Federal Solidario.-

**Que,** en consecuencia, es necesario efectuar una compra de 1.600 Toneladas de Ripio Arcilloso.-

Que, el presupuesto oficial se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$200.000,00).-

**Que,** es necesario realizar un llamado a Concurso de Precios imprimiéndose el trámite correspondiente regulado en la Ordenanza Nº 10/01, su modificatoria ordenanza Nº194/11;

#### Por ello, en uso de sus atribuciones legales, El Presidente Municipal de Herrera, D E C R E T A:

(Pesos Ocho Mil Cien-RATÍCULO 1º: Llámese a concurso de precios para la adquisición de 1.600 Toneladas de Ripio Arcillo-(Pesos Nueve Mil Cinso, según pliego de condiciones particulares.-

(Pesos Diez Mil Tres0/100).
ARTÍCULO 2°: Fíjese como precio de referencia la suma de Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$200.000,00). Presentación de las ofertas: Miércoles, 27 de Julio de 2016 a las 11:00 hs., lugar Edificio Municipal que reviste ficio Municipal de Herrera. Mantenimiento de oferta: 10 (Diez) días. Plazo de entrega: 5 (Cinco) días de adjudicado. Forma de pago: Contado. Lugar de entrega: A Retirar en la Cantera. Transporte: A Cargo de la Municipalidad.-

**ARTICULO 3º:** El presente gasto se imputará a la partida correspondiente del Fondo Federal Solidario del Presupuesto Municipal vigente.-

**ARTICULO 4º:** Registrese, comuniquese, hágase saber y archivese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipal Municipalidad de Herrera Carlos Oscar Curuchet Presidente Municipal Municipalidad de Herrera

#### <u>DECRETO Nº 108/16 D.E.M.H. – DESIGNACION</u> <u>SUPLENTE DE CAJERA TITULAR.-</u>

HERRERA, 07 de Julio de 2.016.-

#### VISTO:

La ausencia de la Cajera Municipal la Sra. Balbi, María Elisa D.N.I. 20.855.812, por motivos de salud.-

#### **CONSIDERANDO:**

Que, corresponde designar conforme las exigencias establecidas un reemplazo para la atención de la caja municipal a la Sra. Fabre Evangelina Alejandra, D.N.I Nº 22.661.025, Auxiliar Administrativo.

Que, existe la necesidad concreta de contar con la designación a los fines de no resentir el normal desempeño de la administración Municipal además de ser indispensable el ejercicio de dicha tarea;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales, El Presidente Municipal de Herrera, D E C R E T A : **ARTICULO 1°): DESIGNASE** provisoriamente el cargo de CAJERO MUNICIPAL del Municipio de Herrera, a la Sra. Fabre Evangelina Alejandra, D.N.I N° 22.661.025 en reemplazo de la Sra. Balbi, María Elisa D.N.I. 20.855.812 desde el día 11 de Julio de 2016 hasta el reintegro de su titular.-

**ARTICULO 2°): REGISTRESE**, comuniquese, dése a conocimiento, y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipal Municipalidad de Herrera Carlos Oscar Curuchet Presidente Municipal Municipalidad de Herrera

### DECRETO Nº 109/16.- DELEGANDO FUNCIONES Y SU DESPACHO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO SR. ANTONIO MARIO PALMIERI.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 27 de Julio de 2.016.

#### VISTO:

La necesidad de ausentarse por motivos particulares del SECRETARIO DE GOBIERNO A/C DE SECRETARÍA DE HACIENDA Don ANTONIO MARIO PALMIERI, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, es necesario designar reemplazante a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Administración Municipal desde el día 28 de Julio de 2016 hasta el reintegro de su titular.-

Que, corresponde delegar las funciones del titular en el ASESOR LETRADO Dr. PABLO MAR-TIN RAMIREZ, con retención de las propias.-

#### Por todo ello, en uso de sus atribuciones legales, El Presidente Municipal de Herrera, D E C R E T A:

**Artículo 1º: DISPONESE** delegar las funciones del SECRETARIO DE GOBIERNO A/C DE SECRETARÍA DE HACIENDA Sr. ANTONIO MARIO PALMIERI, desde el día 28 de Julio de 2016 hasta el reintegro de su titular, en el ASESOR LETRADO Dr. PABLO MARTIN RAMIREZ con retención de las propias.-

**Artículo 2º**: **REGÍSTRESE**, comuníquese, hágase saber y oportunamente archívese.-

Antonio M. Palmieri Secretario Municipal Municipalidad de Herrera Carlos Oscar Curuchet Presidente Municipal Municipalidad de Herrera

<u>PECRETO Nº 110/16 - APROBANDO RESCISION</u> Y CONTRATO ENCARGADO DE PLAZAS PÚBLICAS DE LA LOCALIDAD DE HERRERA.-Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 27 de Julio de 2.016. Sr. BORCHE, JOSE LUIS, D.N.I. Nº 10.571.611.-

**DECRETO N° 111/16.- APROBANDO RESCISION Y CONTRATO ASESOR TECNICO.-** Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 27 de Julio de 2.016. Arquitecto SERGIO TOMASSI, D.N.I. N° 16.843.074, Matrícula Profesional N° 10.883.-

## DECRETO Nº 112/16.- APROBANDO RESCISION Y CONTRATO ASESORA EN DIRECCIÓN Y GESTION EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 27 de Julio de 2.016.-VILLANOVA, NATALIA, D.N.I. Nº 29.794.217.-

### DECRETO N° 113/16 - APROBANDO RESCISION Y APROBANDO CONTRATO MECANICO TALLER.

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 27 de Julio de 2.016. Sr. EDUARDO ALFREDO PESARO, D.N.I. Nº 8.562.211.-

#### DECRETO Nº 114/16 - APROBANDO RESCISION Y CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS.-

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 27 de Julio de 2.016. **SRA. KAUS LILIANA BEATRIZ**, D.N.I. N° 21.426.315.-

**DECRETO Nº 115/16.- APROBANDO RESCISION Y CONTRATO AUXILIAR DE SERVICIOS ADMI- NISTRATIVOS.** Herrera, Dpto. Uruguay, Entre
Ríos, 27 de Julio de 2.016. Sra. **GRANDE, MARIE- LA SUSANA**, D.N.I. Nº 24.435.806.-

## PECRETO Nº 116/16.- APROBANDO RESCISION Y CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS DE LA LOCALIDAD DE HERRERA. Herrera, Dpto.

Uruguay, Entre Ríos, 27 de Julio de 2.016. **Sra. María Laura Stur,** D.N.I. Nº 24.713.665.-

### <u>DECRETO Nº 117/16 - Reintegro Funciones de Cajera Titular.</u>

Herrera, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 28 de Julio de 2.016.

#### VISTO:

El Decreto Nº 108/16, y

#### **CONSIDERANDO:**

**Que,** según el Decreto mencionado se dispuso designar provisoriamente el cargo de CAJE-RO MUNICIPAL del Municipio de Herrera, a la Sra. Fabre Evangelina Alejandra, D.N.I Nº 22.661.025 en reemplazo de la Sra. Balbi, María Elisa D.N.I. 20.855.812 desde el día 11 de Julio de 2016 hasta el reintegro de su titular.-

**Que** habiéndose reintegrado a sus funciones la Sra. Balbi, María Elisa, en fecha 28/07/2016 corresponde el dictado de la norma correspondiente;

## POR TODO ELLO: En uso de sus atribuciones Legales, El Presidente Municipal de Herrera, DECRETA:

**ARTICULO 1°: DISPONESE,** reintegrar a sus funciones, a partir del día 28 de Julio de 2.016, a la Sra. Balbi, María Elisa.-

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE**, registrese, dése a conocimiento y oportunamente archívese.-

Pablo Martin Ramírez Asesor Letrado A/C Secretaria Municipal Municipalidad de Herrera Carlos Oscar Curuchet Presidente Municipal Municipalidad de Herrera

#### DECRETO Nº 118/2016 D.E.M.H. - DESIGNA-CION SUPLENTE DE CAJERA TITULAR.-

HERRERA, 29 de Julio de 2.016.-

#### **VISTO:**

La ausencia de la Cajera Municipal la Sra. Balbi, María Elisa D.N.I. 20.855.812 por cuidado de familiar:

#### CONSIDERANDO:

Que, corresponde designar conforme las exigencias establecidas un reemplazo para la atención de la caja municipal a la Sra. Fabre Evangelina Alejandra, D.N.I Nº 22.661.025, Auxiliar Administrativo.-

Que, existe la necesidad concreta de contar con la designación a los fines de no resentir el normal desempeño de la administración Municipal además de ser indispensable el ejercicio de dicha tarea;

Por ello, en uso de sus atribuciones legales,

El Presidente Municipal de Herrera,

#### DECRETA:

**ARTICULO 1°): DESIGNASE** provisoriamente el cargo de CAJERO MUNICIPAL del Municipio de Herrera, a la Sra. Fabre Evangelina Alejandra, D.N.I N° 22.661.025 en reemplazo de la Sra. Balbi, Maria Elisa D.N.I. 20.855.812 por el día 01 de Agosto de 2016.-

**ARTICULO 2º):REGISTRESE**, comuníquese, dése a conocimiento, y oportunamente archívese.-

Pablo Martin Ramírez Asesor Letrado A/C Secretaria Municipal Municipalidad de Herrera

Carlos Oscar Curuchet Presidente Municipal Municipalidad de Herrera